

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 23

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 17 de marzo del 2026.

1.2 OBJETO.

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se permite invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **“SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN”**, conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

SEGUROS GENERALES, AUTOMOVILES Y OTROS							
RAMO	BIENES ASEGURABLES					VALORES ASEGURABLES	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIOS					\$ 229.089.592.742	
	MAQUINARIA Y EQUIPOS					\$ 4.096.079.434	
	MUEBLES Y ENSERES					\$ 6.455.730.637	
	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO					\$ 7.360.986.846	
	EQUIPO MOVIL Y PORTATIL					\$ 9.937.978.827	
	INDICE VARIABLE 3%					\$ 7.708.211.055	
	TOTAL VALOR ASEGURABLE					\$ 264.648.579.541	
	COBERTURAS BÁSICAS:						
	Básico Todo Riesgo: Incendio y Rayo o efectos Inmediatos Explosión, Vientos fuertes, Huracán, tornado, impacto de vehículos, calda de aeronaves u objetos que se desprendan de ellas, Daños por agua y anegación, Rotura de vidrios y remoción de escombros, Hurto, Hurto Calificado, Hurto Simple Equipo Eléctrico y Electrónico incluidos Drones y cualquier otro equipo electrónico usado para actividades bajo responsabilidad de la universidad, Rotura de Maquinaria, Traslado temporal de la maquinaria, Equipo Electrónico Recuperación de archivo, Equipo móvil y portátil.						
	Adecuación a las normas de sismo resistencia por un porcentaje no inferior al 10% del valor total del edificio.						
Incremento en costos de operación Portador Externo de Datos, Traslado temporal del equipo electrónico, Índice Variable del 3%, Terremoto y Erupción Volcánica al 100% HMAcc y AMIT – Terrorismo.							
AUTOMOVILES	Nro.	PLACA	MODELO	CLASE Y MARCA	CODIGO FASECOLD A	VALOR ASEGURADO	ZONA CIRCULACIÓN
	1	CVM619	2008	AUTOMÓVIL RENAULT	08033112	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	2	OWG645	2007	CAMIÓN DAIHATSU	02262005	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	3	OWG621	1981	BUS INTERNATIONAL	03671001	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	4	OWG620	1982	BUS INTERNATIONAL	03671001	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	5	BZL109	2007	CAMPERO TOYOTA	09036062	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	6	WRO96C	2013	MOTOCICLETA SUZUKI	08857018	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	7	OWG862	2015	BUS HINO	03770005	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	8	OWN350	2015	BUS HINO	03770005	VALOR FASECOLD A	NACIONAL
	9	OWN349	2015	BUS HINO	03770005	VALOR FASECOLD A	NACIONAL

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 23

	10	OWG671	2019	BUS HINO	03771006	VALOR FASECOLDA	NACIONAL	
	11	OWG670	2019	BUS HINO	03771006	VALOR FASECOLDA	NACIONAL	
COBERTURAS BÁSICAS: Responsabilidad Civil Extracontractual Pérdida total y parcial por daños y hurto sin aplicación de deducible, Asistencia Jurídica en proceso penal y civil Temblor, terremoto, Erupción Volcánica Amparo Patrimonial, Gasto de transporte y Asistencia en viajes.								
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COBERTURAS BÁSICAS: - Predios, Labores y Operaciones. - RC Contratistas y subcontratistas independientes RC Patronal. - RC Vehículos propios y no propios RC Cruzada. - RC Bienes Bajo cuidado, control y custodia RC Parqueaderos. - RC Restaurantes RC Avisos y vallas Gastos.						3.000 SMMLV	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	COBERTURAS BÁSICAS: - Abuso de confianza. - Falsedad. - Falsificación. - Desfalco. - Hurto. - Hurto calificado. - Hurto simple incluidos equipos móviles y portátiles. - Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas. - Cajas menores. - Peculado (delitos contra la administración pública). - Infracciones a disposiciones legales (estatales). - Gastos de reconstrucción de cuentas. - Gastos para la rendición de cuentas. - Pérdidas causadas por empleados no identificados (Estatul).						260 SMMLV	
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	COBERTURAS BÁSICAS: - Amparo Básico (Pérdida Total). - Avería Particular. - Saqueo. - Falta de Entrega. - Huelga. - Sin deducibles.						115 SMMLV	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES	COBERTURAS BÁSICAS: - Predios. - Labores y Operaciones. - RC. Profesional.						250 SMMLV	

1.3 VIGENCIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

La vigencia técnica del contrato del seguro estará sujeta al **numeral 1.4** a partir de las 0:00 horas del 17 de abril del 2026.

Los oferentes deberán presentar propuesta contemplando las siguientes condiciones:

- Garantizar las coberturas durante toda la vigencia para todos los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad de Pamplona, así la Universidad no los haya reportado aún a la compañía aseguradora.
- La vigencia de la cobertura no estará sujeta a ningún número limitado de eventos o indemnizaciones. La Universidad de Pamplona se reserva la facultad de:

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 23

- i. Adjudicar la póliza de seguro objeto de la presente invitación, hasta el valor del presupuesto oficial.
- ii. Adjudicar la póliza de seguro que es objeto de la presente invitación por la vigencia sujeta al **numeral 1.4.**
- iii. Igualmente se reserva en atención a las necesidades administrativas, el derecho de no concretar el presente proceso contractual.

Los oferentes deben presentar su propuesta indicando el valor de la prima aplicable a cada uno de los amparos, de lo contrario la Universidad de Pamplona, aplicará una fórmula de proporcionalidad simple frente al ofrecimiento realizado para establecer el costo de la prima, con base en el cual llevará a cabo la evaluación y adjudicación de las pólizas.

El oferente seleccionado con la presentación de su propuesta, aceptara la adjudicación, por la vigencia que determine la Universidad de Pamplona de acuerdo al **numeral 1.4.**

1.4 VIGENCIA DE LAS POLIZAS.

Con vigencia abierta, **mínimo doce (12) meses** de cobertura a partir de las 0:00 horas del 17 de abril del 2026.

1.5 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor de contrato en un único pago dentro de los **Treinta (30) días siguientes**, contados a partir de la entrega de la póliza, previa presentación de factura, junto con los soportes correspondientes por parte del contratista.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil novecientos seis pesos m/cte. (\$884.533.906)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
612	2.1.2.02.02.007.01.01	SEGUROS GENERALES	\$884.533.906	12-03-2026

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 23

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	17 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	19 de marzo del 2026 hasta las 12:00 m.	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	20 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 25 de marzo del 2026 a las 12:00 m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Evaluación propuesta	26 al 27 de marzo del 2026	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	30 de marzo del 2026	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	30 de marzo al 08 abril del 2026	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	30 de marzo al 08 abril del 2026	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	09 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	10 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	A partir del 13 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

Nota: El proponente seleccionado deberá garantizar la cobertura automática de todos los amparos contratados en esta propuesta a partir de las 0:00 horas del 17 de abril del 2026.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 23

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Los proponentes que quieran participar del presente proceso, deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio, adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por esta, y contar con la siguiente actividad, so pena de ser rechazada la propuesta.

Actividad	Descripción
6511	Seguros generales

En el caso de consorcio o uniones temporales cada integrante deberá contar con el código solicitado.

PERSONAS JURÍDICAS. Las personas jurídicas, que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto de la presente invitación y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y deben haberse constituido por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presente invitación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se requiere experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas, se deben allegar mínimo 2 certificaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 23

cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los servicios requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 23

e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con relación a la fecha de invitación, renovada anualmente.
3. Registro Único de Proponentes (RUP): con no más de tres (3) meses de expedición. La inscripción en el registro tendrá que ser anterior a la fecha de apertura del presente proceso de contratación, renovado anualmente.

El proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección 111 del capítulo 11 del título VI del Decreto No. 1082 de 2015, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU). Teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución No. 066 del 31 de enero de 2012 expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "Por la cual se establece la Clasificación de Actividades Económicas- CIIU Rev. 4 A.C.", aclarada mediante Resolución No. 000139 del 21 de noviembre de 2012, la Entidad acepta en cualquier clasificación de las actividades económicas CIIU Rev 4.

4. Copia del Registro Único Tributario RUT, que contenga inscrita las actividades económicas requeridas en el **numeral 4** de la presente invitación, para el trámite de pago.
5. Copia de cédula del representante legal.
6. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 23

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

7. Constancia Bancaria. Certificación donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
8. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- **Para personas jurídicas:**

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

9. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realice dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
10. Certificados de experiencia, cumplimiento en contratos similares. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en el numeral 3. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.
12. Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.
13. Garantía de seriedad de la oferta.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 23

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo anexo de pago.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tomada en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; y en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tomada en cuenta.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

Las pólizas deben ser entregadas en la Sede Principal de la Universidad de Pamplona en la siguiente dirección: Oficina de Planeación en el Km 1 Vía a Bucaramanga, Pamplona, Norte de Santander.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que ella persigue, de conformidad con el artículo 29 del estatuto contractual y de acuerdo a lo establecido en la **Tabla de Calificación** anexa.

Ante la eventualidad de un empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 5 artículo 29 de acuerdo 002 de 2007, como consecuencia seleccionara al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación:

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 23

La que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisarán los documentos solicitados en los **numerales 6 y 7** los cuales son obligatorios para participar en la invitación.

Las propuestas serán evaluadas según **Anexo 2**.

10. PROPUESTA ECONÓMICA.

EL OFERENTE deberá presentar en su cotización el precio (incluidos gravámenes en caso de tenerlos) unitario y total del servicio que se pretende contratar. El precio debe darse en pesos colombianos y no tener tachaduras ni enmendaduras, pues en este caso no se tendrá en cuenta la oferta.

11. EXPERIENCIA.

Experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual. Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas, se deben allegar mínimo 2 certificaciones.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

14. DESCUENTOS.

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Cultura	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-Desarrollo	1%	1%	1%	1%

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 23

Académico, Científico y Técnico				
Contribución Especial de Seguridad (Antes Impuesto de Guerra)	0%	0%	0%	5%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
RETEICA	<i>Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente</i>			
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 23

16. INTERMEDIACIÓN.

La Universidad de Pamplona manifiesta que para el presente proceso y el contrato resultante del mismo el intermediario de seguros es la firma **LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE SEGUROS**, aspecto que deberá ser tenido en cuenta por los eventuales oferentes considerando la entidad que la presentación de la oferta implica la aceptación expresa de tal intermediación.

17. ADJUDICACIÓN.

La Universidad de Pamplona, adjudicará el proceso a través de resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,



RENE VARGAS ORTEGON

Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. Asesor Externo



Revisó: Laura Juliana Prieto León. Contratista. Contrata. Apoyo Jurídico. Oficina de Contratación.



Revisó: Walter Zuleta Taborda. Jefe Oficina de Contratación.



Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández. Contratista. Oficina de Contratación.



	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 23

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. ____ De la referencia y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	14 de 23

ANEXO 2
EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DAÑO MATERIAL COMBINADO	
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD INDEPENDIENTES DEL BÁSICO.	PUNTAJE
a) hasta 5	50 puntos
b) de 6 a 10	100 puntos
c) de 10 en adelante	150 puntos
TOTAL, PUNTOS:	150 puntos
2. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	120 puntos
b) HMAccCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	120 puntos
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	120 puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	120 puntos
e) DEMAS EVENTOS	120 puntos
TOTAL, PUNTOS:	600 puntos
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y (O ERUPCION VOLCANICA (120 puntos)	
Evaluación de Porcentaje: (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor asegurable de cada riesgo.
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de MINIMO: (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor asegurable de cada riesgo.
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	40 puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	20 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
b) HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (120 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 puntos
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE 120 puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	15 de 23

Sin deducible	60 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES INCLUIDO HURTO SIMPLE..... (120 Puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable.....(60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV...(60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 puntos
e) DEMÁS EVENTOS..... (120 Puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable.....(60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV. (60 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	60 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 puntos
TOTAL, PUNTOS	
750 puntos	

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Parquederos	100 puntos
b) Demás eventos	100 puntos
TOTAL	200 puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Parquederos..... (100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos...(50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	16 de 23

Sin deducible	50 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	30 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
b) Demás Eventos.....(100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	30 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
2. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	PUNTAJE
a) hasta 5	20 puntos
b) Más de 5	50 puntos
TOTAL, PUNTOS:	50 puntos
TOTAL, PUNTOS	250 puntos

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Demás eventos	200 puntos
b) RC Clínicas	200 puntos
TOTAL	400 puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Demás eventos...(200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(100Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 puntos
Superior a 0% y hasta 5%	50 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	20 puntos
Superior a 10%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	70 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
b) RC Clínicas... (200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 puntos
Superior a 0% y hasta 5%	50 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	20 puntos
Superior a 10%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	17 de 23

Sin deducible	100 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	70 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
2. CLAUSULA Y ÁMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	Puntaje
Hasta 5	50 puntos
Más de 5	100 puntos
TOTAL, PUNTOS	100 puntos
TOTAL, PUNTOS	500 puntos

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADE OFICIALES	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados	100 puntos
b) Demás amparos	100 puntos
TOTAL	200 puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados (100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0% y hasta 5%	30 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	30 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
b) Demás amparos...(100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0% y hasta 5%	30 puntos
Superior a 5% y hasta 10%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	30 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
2. CLAUSULAS Y ÁMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	Puntaje
Hasta 5	20 puntos
Más de 5	50 puntos
Total	50 puntos
TOTAL, PUNTOS	250 puntos

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	18 de 23

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) PERDIDA TOTAL	50 puntos
b) FALTA DE ENTREGA	50 puntos
c) AVERIA PARTICULAR	50 puntos
d) SAQUEO	50 puntos
e) HUELGA	50 puntos
TOTAL	250 puntos
a) PERDIDA TOTAL... (50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos: (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
b) FALTA DE ENTREGA..... (25 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMLV	15 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
c) AVERIA PARTICULAR..... (50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
D) SAQUEO... (50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 puntos

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	19 de 23

Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
e) HUELGA... (50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 puntos
Superior a 5%	0 puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
TOTAL, PUNTOS	250 puntos

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEGURO DE AUTOMOVILES	
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en recibir propuestas que le permitan obtener la mayor cobertura para los siguientes amparos	300 puntos
a) Cobertura del amparo:	
DANOS A BIENES DE TERCEROS	
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	
LESIONES O MUERTE A MAS DE UNA PERSONA	
OPCIONES	
OPCION 1: HASTA 2.500 MILLONES	50 puntos
OPCION 2: HASTA 3.500 MILLONES	150 puntos
OPCION 3: IGUAL O MAYOR 4.000 MILLONES	300 puntos
2. COBERTURAS ADICIONALES	
a) hasta 5	100 puntos
b) de 6 en adelante	200 puntos
TOTAL, PUNTOS:	200 puntos
TOTAL, PUNTOS:	
500 puntos	

RESUMEN CALIFICACION TOTAL

SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN.	
CALIFICACIÓN TOTAL	
SEGURO DE AUTOMOVILES	500 puntos
DAÑO MATERIAL COMBINADO	750 puntos

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	20 de 23

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	250 puntos
RCE PRACTICANTES Y DOCENTES	500 puntos
SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES	250 puntos
SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS	250 puntos
CALIFICACION TOTAL	2500 puntos

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	21 de 23

ANEXO 3
RELACIÓN DE RIESGOS ACTUALIZADO

RIESGO No.	DIRECCION
1	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- ORATORIO
2	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- SIMON BOLIVAR
3	Kilómetro 1 vía Pamplona-JORGE GAITAN DURAN
4	Kilómetro 1 vía Pamplona-RAMON GONZALES VALENCIA
5	Kilómetro 1 vía Pamplona-FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
6	Kilómetro 1 vía Pamplona-FRANCISCO JOSE DE CALDAS
7	Kilómetro 1 vía Pamplona-EDUARDO COTE LAMUS
8	Kilómetro 1 vía Pamplona-ENRIQUE ROCHERAUX
9	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- BIENESTAR UNIVERSITARIO
10	Kilómetro 1 vía Pamplona-CAMILO DAZA
11	Kilómetro 1 vía Pamplona-MARCO FIDEL SUAREZ
12	Kilómetro 1 vía Pamplona-EDUARDO VILLAMIZAR RAMOS
13	Kilómetro 1 vía Pamplona-NUEVO BLOQUE ADMINSTRATIVO ANTIGUA BIBLIOTECA JOSE RAFAEL FARIA BERMUDEZ
14	Kilómetro 1 vía Pamplona-NUEVA BIBLIOTECA
15	Kilómetro 1 vía Pamplona- PLAZOLETA DE COMIDAS
16	Kilómetro 1 vía Pamplona-VIRGILIO BARCO
17	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-LABORATORIO DE SUELOS, SANIDAD VEGETAL Y NUTRICION ANIMAL
18	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-ED. LABORATORIOS ING. CIVIL/QUIMICA
19	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- CETA LEONARDO CANAL
20	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-GIMNASIO
21	Kilómetro 1 vía Pamplona-ANFITEATRO
22	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- PISCINA
23	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- EDIFICIO CAIMIUP-GUARDERIA
24	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- CASETA MANEJO DE RESIDUOS
25	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- CENTRO DE PRODUCCION BIOLOGICA
26	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-CAFETERIA KIOSKO
27	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-CANCHA DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO
28	Kilómetro 1 vía Pamplona-INVERNADERO
29	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- AULA DE EXPRESION CORPORAL
30	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- PLANTA DE TRATAMIENTO
31	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-GIMNASIO DEPORTIVO PESAS
32	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-CULATA DEL GIMNASIO OLIMPICO
33	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga-ED. GIMNASIO OLIMPICO JESUS ROMERO
34	Kilómetro 1 vía Pamplona-ED. COLISEO ROJO JORGE LOZANO
35	Kilómetro 1 vía Pamplona-ED. COLISEO AZUL JOSE CHEPE FLOREZ
36	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- CANCHA DE TENIS 1
37	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- CANCHA DE TENIS1 POLVO DE LADRILLO
38	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- VIAS VEHICULARES
39	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- VIAS PEATINALES
40	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- PLAZAS, ZONAS DE ESTAR, JARDINES
41	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- LABORATORIO AGROPECUARIO
42	Kilómetro 1 vía Pamplona-PISCINA SEMIOLIMPICA
43	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- PLANTA DE TRATAMIENTO
44	Kilómetro 1 vía Pamplona-Bucaramanga- ZONA PARQUEADEROS
45	Kilómetro 49 sobre la vía Pamplona- GRANJA VILLA MARINA
46	Kilómetro 49 sobre la vía Pamplona- SEDE SOCIAL
47	Carrera 5 # CAR 5 3-39 SEDE VIRGEN DEL ROSARIO
48	Carrera 4 # 4-38 LA CASONA

	Términos de Invitación Nro. 045	Código	FCT-23 v.02
		Página	22 de 23

49	Calle 5 # 3-93 - CASA DOMUS
50	Calle 4 # 5-27 - CLINICA VETERINARIA PEQUEÑOS ANIMALES
51	Calle 5 No. 2-38 Barrio Latino Cúcuta CREAD Norte de Santander
52	Carrera 13 a # 78-93 Barrio el Lago
53	Carrera 6 # 1-21 Av. La Marina, Col. Sagrada Familia (Riohacha)
54	Dirección Unidad Administrativa: Calle 58 No. 32-44 Barrio Conucos (Bucaramanga) Dirección Unidad Académica: Colegio Santander, Cll 9 # 25-67, Barrio la Universidad (Bucaramanga)
55	Dirección Unidad Administrativa: Avenida Libertador No. 15-116 2 Piso (Santa Marta) Dirección Unidad Académica: I.E.D Normal Superior San Pedro Alejandrino, Carrera 35 N. 29A- 280 (Santa Marta)
56	Calle 13 No. 22-33 Segundo Piso Barrio El Gaban
57	Carrera 49 # 30 A-67 Barrio Armenia. Piso 2(Cartagena de Indias)
58	Dirección: Carrera 24 # 14-201 Barrio. Santander (San José del Guaviare) (San José del Guaviare)
59	Avenida 11 este#5n-157-calle 6n#11e-123-FACULTAD DE SALUD VILLA, IPS, CLINICA, CEDIMOL
60	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario BLOQUE VILLA DEL ROSARIO
61	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE ZULIA
62	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE TOLEDO
63	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE LOS PATIOS
64	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE GRAMALOTE
65	La Casa Agueda Gallardo - Carrera 5 con Calle 5
66	Avenida 11 este # 5n-167-EDIFICIO DE COMUNICACIÓN
67	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE NUEVO-VILLA DEL ROSARIO
68	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-PISCINA VILLA DEL ROSARIO
69	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BAÑO Y VESTIERES VILLA DEL ROSARIO
70	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-PLAZOLETA Y CIRCULACIONES PEATONALES-VILLA DEL ROSARIO
71	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario-BLOQUE CONSUTORIO J. Y AUDITORIO YOSSIMAR CALVO
72	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario- AULA EXPRESION CORPORAL
73	CANCHAS
74	Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua Villa del Rosario- BIENESTAR UNIVERSITARIO

	Términos de Invitación Nro. 045														Código	FCT-23 v.02
															Página	23 de 23

ANEXO 4

SINISTRALIDAD

LLAVE	REFSTRO	INDPLETO	NO_JUJO	CONC	POLIZA	APLCA	CAUSTRO	DESC_CAUSA	RAMO	LINEA	NOMBRE_RAMO	AGENTE	NOMBRE_CORRECTOR	FECHA_OCURRENCIA	FECHA_PROT	FECHOCIERRE	CODGARANTIA	GARANTIA	NT_TOMADOR	NOMBRE_TOMADOR	Nº_ASEGURADO	NOMBRE_ASEGURADO	COD_SUC	SUCURSAL	REGIONAL	PAGOS ACUMULADOS COP 100%	RECIBOS ACUMULADOS COP 100%	RESERVA A GERIR DICIEMBRE 2023 COP 90%
78154162-257	78154162	NO	NO	22399962-78154162	22399962	20	20	Daños en equipo eléctrico y electrónico	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	03/03/2019	11/03/2019	12/12/2019	257	Equipo eléctrico y electrónico	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8210396-190	8210396	NO	NO	22400564-8210396	22400564	0	28	Risura de vidrio	2032	PIME	Pyne	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	05/07/2019	08/07/2019	02/09/2019	190	Fenómenos climatológicos naturales	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 2.949.000	\$ 0	\$ 0
82074200-803	82074200	NO	NO	22399963-82074200	22399962	76	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	08/07/2019	22/07/2019	08/10/2019	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 2.104.645	\$ 0	\$ 0
8448544-724	8448544	NO	NO	22399963-8448544	22399962	1	252	Actos vandálicos	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	07/10/2019	11/10/2019	23/09/2022	724	FIACC - AMT - Tumbonas	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8548544-4	8548544	NO	NO	22399963-8548544	22399962	1	252	Actos vandálicos	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	07/10/2019	11/10/2019	23/09/2022	43	Gastos sanitación	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
82592015-833	82592015	NO	NO	22817111-90556015	22817111	20	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	11/03/2020	16/03/2020	16/09/2020	833	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 35.001.320	\$ 0	\$ 0
9056015-43	9056015	NO	NO	22817111-9056015	22817111	20	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	11/03/2020	16/03/2020	16/09/2020	43	Gastos sanitación	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 1.906.900	\$ 0	\$ 0
9134201-803	9134201	NO	NO	22817111-9134201	22817111	1	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	23/04/2020	11/05/2020	30/11/2020	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
91303416-803	91303416	NO	NO	22817111-91303416	22817111	57	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	09/03/2020	28/05/2020	30/09/2020	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
91303416-763	91303416	NO	NO	22817111-91303416	22817111	57	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	09/03/2020	28/05/2020	30/09/2020	763	Hurto calificado	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 3.714.200	\$ 0	\$ 0
91828189-813	91828189	NO	NO	22817111-91828189	22817111	77	268	Risura de vidrio	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	22/05/2020	20/05/2020	28/07/2021	813	Risura accidental de vidrio	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
91828189-803	91828189	NO	NO	22399963-91828189	22399962	1	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	20/06/2019	12/06/2020	07/07/2020	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 3.042.900	\$ 0	\$ 0
85784963-334	85784963	NO	NO	22817737-85784963	22817737	0	29	Solo Daños Corrosivos	1401	RC	RCE	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	08/09/2020	08/09/2020	04/01/2021	334	P.L.O. (Pérdida, Molestia y Operación)	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0
94301482-803	94301482	NO	NO	22817111-94301482	22817111	77	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	17/09/2020	23/09/2020	17/03/2021	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 245.000	\$ 0	\$ 0
9467218-257	9467218	NO	NO	22817111-9467218	22817111	1	260	Daños en equipo eléctrico y electrónico	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	16/09/2020	14/10/2020	31/05/2021	257	Equipo eléctrico y electrónico	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
9467218-340	9467218	NO	NO	22817111-9467218	22817111	1	260	Daños en equipo eléctrico y electrónico	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	16/09/2020	14/10/2020	31/05/2021	243	Daño material	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
94930301-43	94930301	NO	NO	22817111-94930301	22817111	1	277	Incendio / rayo	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	13/10/2020	22/10/2020	21/02/2021	43	Gastos sanitación	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 1.417.500	\$ 0	\$ 0
94930301-253	94930301	NO	NO	22817111-94930301	22817111	1	277	Incendio / rayo	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	13/10/2020	22/10/2020	21/02/2021	253	Edificio	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 10.156.517	\$ 0	\$ 0
94930301-243	94930301	NO	NO	22817111-94930301	22817111	1	277	Incendio / rayo	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	13/10/2020	22/10/2020	21/02/2021	243	Daño material	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
98919917-803	98919917	NO	NO	22393666-98919917	22393666	43	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	05/02/2021	20/03/2021	29/07/2021	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
110345791-803	110345791	NO	NO	22393666-110345791	22393666	77	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	00/01/2022	24/01/2022	31/01/2025	803	Hurto	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
110345791-43	110345791	NO	NO	22393666-110345791	22393666	77	275	Hurto	2010	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	00/01/2022	24/01/2022	31/01/2025	43	Gastos sanitación	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 450.000	\$ 0	\$ 0
11283211-43	11283211	NO	JUJO	22817551-11283211	22817551	0	273	Fallente de inventario	1103	RC	Manejo	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	04/05/2020	04/04/2022	30/04/2025	43	Gastos sanitación	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 937.500	\$ 0	\$ 0
11283211-256	11283211	NO	JUJO	22817551-11283211	22817551	0	273	Fallente de inventario	1103	RC	Manejo	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	04/05/2020	04/04/2022	30/04/2025	256	Almacenes fiscales	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
115208761-783	115208761	NO	NO	22393666-115208761	22393666	4	275	Hurto	2032	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	22/04/2022	14/06/2022	06/07/2022	783	Hurto calificado	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 4.508.510	\$ 0	\$ 0
214045951-3003	214045951	NO	NO	22819739-214045951	22819739	41	243	Daño Material / Incendio	2032	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	24/06/2025	17/07/2025	09/12/2025	3003	Básico Todo Riesgo Incendio	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
214257095-3003	214257095	NO	NO	22819739-214257095	22819739	14	243	Daño Material / Incendio	2032	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	23/04/2025	20/07/2025	24/07/2025	3003	Básico Todo Riesgo Incendio	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0
215837375-3003	215837375	NO	NO	22819739-215837375	22819739	46	297	Risura De Mayorduna	2032	MALTRESGO	Multinego	1063040	LIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA	28/08/2025	05/09/2025	24/09/2025	3003	Básico Todo Riesgo Incendio	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8005015104	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	232	Cúcuta	Oriente	\$ 0	\$ 0	\$ 0